



Resolución Ministerial

N° 142-2022-MIMP

Lima, 21 de junio de 2022



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 16:34:16 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 15:56:56 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZUSMA VILLEGAS Walter Herman FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.06.2022 18:49:02-0500



Firmado digitalmente por BURGA
CABRERA Carlos Omar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 12:29:13 -05:00



Firmado digitalmente por ALVITES
SOSA Lucia Mariana FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 12:55:55 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 13:08:21 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 14:06:26 -05:00

Visto, el Informe Técnico N° D000010-2022-MIMP-DP de la Dirección de Población de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, la Nota N° D000119-2022-MIMP-DGPDV de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, el Memorandum N° D000164-2022-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables y los Informes N° D000014-2022-MIMP-OCIN y N° D000015-2022-MIMP-OCIN de la Oficina de Cooperación Internacional de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DAS) N° 2-16-B/132 del 27 de abril de 2022, la Directora para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, la comunicación formulada por el Secretario Ejecutivo Interino de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, con la finalidad de invitar al Gobierno peruano para que participe de la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe – CRPD, a llevarse a cabo del 28 al 30 de junio de 2022 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, en el mencionado documento, se indica que la actual Mesa Directiva de la CRPD está integrada, entre otros países de América Latina y el Caribe, por el Perú, quien ejerce la Presidencia, asimismo se precisa que el tema a tratar en la citada reunión es el “impacto sociodemográfico de la pandemia causada por el COVID-19 en la región”; en ese contexto, sugiere la Cancillería la participación de la Titular del MIMP en el mencionado evento;

Que, con Informe Técnico N° D000010-2022-MIMP-DP del 16 de junio de 2022, la Dirección de Población de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado informa que la Viceministra de Poblaciones Vulnerables, al presidir la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado “Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe”, ha sido invitada a participar de la inauguración del Foro de Sociedad Civil – CRPD 2022 que se celebrará el 27 de junio de 2022, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, evento que tiene como objetivo desarrollar estrategias para la participación e incidencia en la Cuarta Reunión de la CRPD y en su seguimiento, rumbo al décimo aniversario del referido Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en 2023;

Que, asimismo, en el mencionado Informe Técnico se indica, que el día 27 de junio de 2022 por la tarde la referida funcionaria tiene programada una reunión de trabajo con la Asesora en Género de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA LACRO, para tratar sobre el Sistema Nacional de Cuidados que el MIMP viene diseñando e implementando a nivel nacional, con la finalidad de identificar buenas prácticas en la región y oportunidades de colaboración con la mencionada agencia de cooperación internacional; en ese contexto, se estima pertinente que la Viceministra de Poblaciones Vulnerables asista a la inauguración del Foro de Sociedad Civil, a la reunión con la Asesora en Género de la UNFPA LACRO y brinde apoyo técnico a la Titular del MIMP ante la Cuarta Reunión de la CRPD;



Firmado digitalmente por MILOSLAVICH TUPAC Diana Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 16:34:26 -05:00

Que, a través de los Informes N° D000014-2022-MIMP-OCIN y N° D000015-2022-MIMP-OCIN, del 17 y 20 de junio de 2022, respectivamente, la Oficina de Cooperación Internacional de la Secretaría General señala que la participación de la señora GRECIA ELENA ROJAS ORTIZ, Viceministra de Poblaciones Vulnerables permitirá brindar el respectivo apoyo técnico a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables durante su intervención en la Cuarta Reunión de la CRPD, asimismo asistir en representación del MIMP a la inauguración del Foro de Sociedad Civil – CRPD 2022 y a la reunión con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como explorar posibilidades de cooperación con las instituciones participantes en los referidos eventos e intercambiar experiencias en temas de común interés. Además, se precisa que los gastos por conceptos de pasajes aéreos y de viáticos serán asumidos con cargo a los recursos presupuestales asignados al MIMP;



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 15:57:08 -05:00

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1098, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, norma que en los literales e), g) y l) de su artículo 5 establece como ámbito de su competencia, la promoción y protección de poblaciones vulnerables; el desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la Política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos; y, el seguimiento al cumplimiento de los compromisos, tratados, programas y plataformas de acción materia de su competencia;



Firmado digitalmente por ZUNIGA VILLEGAS Walter Herman FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2022 18:49:02-0500

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



Firmado digitalmente por BURGA CABRERA Carlos Omar FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 12:29:21 -05:00

Que, la referida Ley N° 27619, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establecen que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios la autorización de viaje al exterior se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, debiendo publicarse la misma en el diario oficial El Peruano;



Firmado digitalmente por ALVITES SOSA Lucía Mariana FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 12:56:05 -05:00

Que, en tal sentido, dada la importancia de los referidos eventos para los objetivos, metas e interés institucional, resulta conveniente autorizar la participación de la señora GRECIA ELENA ROJAS ORTIZ;



Firmado digitalmente por VERA HUANQUI Yolanda Alcira FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 13:08:31 -05:00

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Cooperación Internacional y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 14:06:34 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba



Resolución Ministerial

normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Firmado digitalmente por AMES RAMIELLO Gonzalo Raul FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 15:57:21 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora **GRECIA ELENA ROJAS ORTIZ**, Viceministra de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 26 de junio al 01 de julio de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 14:06:49 -05:00

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 1 086.00

Viáticos (6 días) : US \$ 2 220.00



Firmado digitalmente por : ZUNIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.06.2022 18:49:02-0500

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la realización del viaje, la funcionaria autorizada por la presente Resolución Ministerial, presenta ante la Titular del Pliego un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la rendición de cuentas conforme a Ley.



Firmado digitalmente por BURGA CABRERA Carlos Omar FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 12:30:54 -05:00

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos de aduana de cualquier clase o denominación.



Firmado digitalmente por ALVITES SOSA Lucia Mariana FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 12:56:14 -05:00

Artículo 5.- Encargar a la señora **MARIA PIA MOLERO MESIA**, Viceministra de la Mujer, las funciones de Viceministra de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones, a partir del 26 de junio de 2022 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por VERA HUANQUI Yolanda Alcira FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 13:08:40 -05:00



Firmado digitalmente por MILOSLAVICH TUPAC Diana Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.06.2022 16:34:36 -05:00

DIANA MILOSLAVICH TUPAC
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables